INFORME N° 39/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 SEGURO DE VEHICULOS ID 382.965.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 14:10 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Dirección de Lógistica y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Higinio Edgar Núñez Santacruz, en representación del Programa Central – Actividad 2 Gestión de Recursos de la Policía Nacional.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 382.965.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previstos en el Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos Profesionales con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, aprobado por Ley N° 6469/2020 para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES, RUMBOS S.A. DE SEGUROS, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "*Acto de Apertura…*" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 40/2020, en fecha 16 de junio del corriente siendo las 10:10 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", inciso c), indica que *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Monto de la Oferta
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	80025781-2	jyegros@aeseaseguros.com.py y alegal@aesaseguros.com.py	Gs. 39.996.000
2	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	449.492	rumbos@rumbos.com.py	Gs. 34.836.000

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Ninguna

4.. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en los Artículo N° 63 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 39/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 SEGURO DE VEHICULOS ID 382.965.

N°	Empresas Oferentes	Formulario de Oferta acompañado de la Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ Art. 40 Y 20	Documentos que acrediten la capacidad del firmante	Constancia del SIPE N°
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1599141
2	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1599053

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el Artículo 60 y 61 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS **CUMPLEN** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda "ACEPTAR" las ofertas en virtud de lo establecido en los arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley que rige las compras públicas.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios por lotes de las firmas calificadas en el proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe.

						1- ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		2- RUMBOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro para camioneta Toyota Hilux	Mes	EVENTO	12	549.500	6.594.000	484.000	5.808.000
2	84131503-001	Seguro para camioneta Toyota Hilux	Mes	EVENTO	12	770.000	9.240.000	678.000	8.136.000
3	84131503-001	Seguro para camioneta Toyota Hilux	Mes	EVENTO	12	770.000	9.240.000	678.000	8.136.000
4	84131503-001	Seguro para camioneta Toyota Hilux	Mes	EVENTO	12	857.500	10.290.000	755.000	9.060.000
5	84131503-001	Seguro para camioneta Isuzu D-MAX	Mes	EVENTO	12	386.000	4.632.000	308.000	3.696.000
		TOTAL					39.996.000		34.836.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencias aritméticas,

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y RUMBOS S.A.

Se procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado en donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación:

- **RUMBOS S.A.:** Según Nota C.E.O N° 310/2020 de fecha 22/06/2020, remitida al correo electrónico: rumbos@rumbos.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados en los Items 1, 2, 3, 4 y 5:

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 39/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 SEGURO DE VEHICULOS ID 382.965.

Cumplido el plazo se constata que la firma **RUMBOS S.A.**, en fecha 24 de junio del 2020 a las 10:00 horas, según mesa de entrada N° 1000 se recibe la aclaratoria, donde se detalla lo siguiente: Costo Operativo, Prima Técnica, Gastos, Impuestos, Retenciones y Utilidad Esperada. El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados, el Comité considera de ejecución posible por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta, de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Observacion: En cuanto al análisis realizado a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, los precios unitarios se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la legislación por lo que no se ha solicitado aclaración de precios al mismo, por lo que CUMPLE con esta etapa de evaluación.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar los Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participacióna las firmas calificadas hasta esta etapa de la evaluación, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe en el ANEXO I

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento U.O.C. hasta las 16:00 hs, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019. en el siguiente orden:

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.: en fecha 22/06/2020, se remite Nota CEO N° 311, vía correo electrónico: jyegros@aesaseguros.com.py y alegal@aesaseguros.com.py, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- *Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.*

Cumplido el plazo el oferente remitió según mesa de entrada N° 1006 aclaraciones sin foliatura de fecha 24/06/2020 los siguientes documentos:

- ✓ *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente,*
- ✓ *Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, habilitando al oferente.*

Luego de la verificación de los mismos, se puede constatar que no presenta la constancia de presentación de la Declaración Jurada ante la CGR asi como ninguna aclaratoria al respecto, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta por no cumplir con los requisitos de la Carta de Invitación.

RUMBOS S.A.: en fecha 22/06/2020, se remite Nota CEO N° 312, vía correo electrónico: rumbos@rumbos.com.py, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el punto 24 inciso f).*

Cumplido el plazo el oferente remitió según mesa de entrada N° 1001 aclaraciones foliadas del 1-11 de fecha 24/06/2020 los siguientes documentos:

- ✓ *Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, habilitando al oferente.*
- ✓ *Documentación que avala la experiencia requerida.*

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 39/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 SEGURO DE VEHICULOS ID 382.965.

Luego de la verificación de los mismos, se puede constatar que presenta toda la documentación formal requerida, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta por cumplir con los requisitos de la Carta de Invitación.

8. CALIFICACIÓN LEGAL

En esta etapa de la evaluación. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

El Comité de Evaluación constata que la firma oferente RUMBOS S.A. presentan la Declaración Jurada de no encontrarse comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 por lo que el Comité recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de coaseguro, se considerarán los siguientes índices: Margen de solvencia, Calificación de la aseguradora, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía según el siguiente cuadro:

	2) RUMBOS S.A.
1. **Margen de solvencia:** *no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)*	6,03
2. **Calificación de la aseguradora:** *no podrá ser inferior a BBB o similar. El oferente deberá acompañar con una copia del informe de la Calificadora de Riesgo.*	A+
3. **Patrimonio propio no comprometido**: El mínimo es de Gs. 942.000.000 (novecientos cuarenta y dos millos)	55.430.667.413
4. **Fondo de garantía:** *igual o mayor a Gs. 500.000.000 (quinientos millones)*	28.200.000.000

Del análisis realizado se puede constatar que ambos oferentes cumplen con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el inciso f) y g) del Anexo B de la Carta Invitación estándar, inciso d) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y RUMBOS S.A., constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica	**RUMBOS S.A.**
a) Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación	CUMPLE
b) Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico	CUMPLE
Experiencia	
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:	CUMPLE
2.Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3.Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
4.Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
5.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma RUMBOS S.A., CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 39/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 SEGURO DE VEHICULOS ID 382.965.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha procedido a aplicar el margen de preferencia por no darse el caso:

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a las siguientes firmas según detalle:

RUMBOS S.A. DE SEGUROS: por el monto total de Gs. 34.836.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil) correspondiente al Total.

					RUMBOS S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Seguro para camioneta Toyota Hilux	Mes	EVENTO	12	484.000	5.808.000
2	Seguro para camioneta Toyota Hilux	Mes	EVENTO	12	678.000	8.136.000
3	Seguro para camioneta Tqyota Hilux	Mes	EVENTO	12	678.000	8.136.000
4	Seguro para camioneta Toyota Hilux	Mes	EVENTO	12	755.000	9.060.000
5	Seguro para camioneta Isuzu D-MAX	Mes	EVENTO	12	308.000	3.696.000
	TOTAL					34.836.000

El monto total de la presenta adjudicación asciende al monto total de Gs. 34.836.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas en fecha 30 de junio del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP.
Actividad 2

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento

ANEXO I - CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 SEGURO DE VEHICULOS con ID: 382965

	1) ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	2) RUMBOS S.A.
1.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO PRESENTA	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA	CUMPLE
Documentos legales		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE (AApy)	CUMPLE (pyA+)
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	CUMPLE	CUMPLE

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF